

RESOLUCIÓN NÚMERO

(685)

11 de diciembre de 2023

Por medio de la cual se realizan los reconocimientos al desempeño de los servidores de la empresa y se dictan otras disposiciones.

El Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA- en ejercicio de sus facultades conferidas

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en el párrafo del Artículo 36 establece que “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.
2. Que el Decreto 1083 del 2015, Reglamentario Único del Sector de la función pública regula el sistema de estímulos y planes de incentivos para los servidores públicos, así como la aplicación de la evaluación de desempeño para medir los resultados de gestión de sus funcionarios.
3. Que la Empresa ha definido como estrategia para promover el desempeño establecer la metodología de reconocimientos a los funcionarios, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.
4. Que la Empresa aplica anualmente la evaluación de desempeño a los servidores vinculados, siendo este el criterio primordial para la valoración de los resultados de los funcionarios.
5. Que mediante la Resolución 137 del 7 de septiembre de 2022, la empresa adoptó el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y en consecuencia se dio lugar a la integración de los diferentes sistemas de operación internos, como son, MECI, SGC, SGSST, SGA.
6. Que para el normal funcionamiento de los sistemas anteriormente descritos se ha dispuesto de la creación de comités operativos y técnicos que han requerido la fuerza de trabajo de los Servidores de la empresa para lograr los objetivos propuestos. Son ellos, equipo de auditores, equipo del COPASST, equipo del comité de convivencia laboral, equipo de brigada de emergencias, equipo de coordinadores de evacuación y COE.

7. Que la empresa ha determinado exaltar los Servidores y equipos de trabajo que han contribuido al logro de los resultados, mediante los Reconocimientos Anuales a la Excelencia en la Gestión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER las siguientes categorías de Reconocimientos e incentivos a los servidores de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

a. Reconocimiento a la Excelencia

Categoría: Individual

Nivel: Todos los niveles

Tipo de Contrato: Libre nombramiento y remoción, Trabajador oficial

Requisitos:

- Tener mínimo un año de servicio en la empresa
- No tener sanciones o inhabilidades vigentes
- Tener resultados en la evaluación de desempeño de nivel superior, siendo el primer lugar para el Servidor con mayor puntaje obtenido, y de manera descendente el segundo y tercer lugar.

Criterio de Selección: Tres primeros puestos de los resultados de la evaluación de desempeño de la vigencia evaluada.

Cantidad de reconocimientos: Tres (3)

Soporte de la elección: Resultados de la evaluación de desempeño

b. Mérito a la contribución sobresaliente

Categoría: Grupal

Proyectos o programas activos dentro de las operaciones de la empresa

Tipo de Contrato: Todas las modalidades contractuales

Requisitos:

- Tener resultados superiores a la meta propuesta que puedan ser evidenciados objetivamente.

Criterio de selección: Seguimiento estratégico al corte de noviembre 30.

Cantidad de reconocimientos: Dos (2) equipos de trabajo con todos sus integrantes.

Soporte de la elección: Tablero de seguimiento a la gestión.

ARTICULO TERCERO: HACER MENCIÓN ESPECIAL a las personas que, por su labor contratada o asignación específica y la excelencia en el desarrollo de esta, hayan contribuido de manera excepcional a los resultados en la gestión, proyecto o actividad encomendada.

a. Disposición de Servicio y Sensibilidad Social

Categoría: Individual

Nivel: Todos los niveles

Tipo de Contrato: Todas las modalidades contractuales

Requisitos:

- Tener mínimo 6 meses de labor contratada.
- Tener resultados superiores en su labor contratada, de acuerdo con el criterio administrativo de cada líder de área.

Nominador: Directores de áreas.

Cantidad de reconocimientos: Nueve (9)

Soporte de la elección: Oficio o correo electrónico con la justificación del líder de área en la cual se presta el servicio o del supervisor de contrato.

b. Categoría: Grupal

Personas realizan una contribución especial al desarrollo de la empresa, integrando los grupos de apoyo a la gestión de los diferentes sistemas de la empresa:

- Auditores que participaron en las diferentes auditorías de la vigencia 2023.
- Comité de convivencia laboral
- COPASST
- Brigada de emergencias y coordinadores de evacuación
- COE

Nivel: Todos los niveles

Tipo de Contrato: Todas las modalidades contractuales

Requisitos:

- Hacer parte de un grupo debidamente conformado en el marco de los diferentes sistemas de gestión de la empresa, con participación sobresaliente.

Criterio de selección: Integrantes de los comités de los sistemas de gestión.

Cantidad de reconocimientos: Cinco (5) equipos con la totalidad de sus integrantes.

Soporte de la elección: Actas de designación de los comités creados para atender los sistemas de gestión.

c. Mención especial a la rigurosidad técnica en la supervisión.

Categoría: Grupal

Tipo de Contrato: Vinculados a la empresa con Supervisión de contratos de índole técnico.

Requisitos:

- Ser vinculado a la empresa
- Ser supervisor de contrato según su manual de funciones o contrato de trabajo, de contratos técnicos.

Criterio de selección: Seguimiento estratégico al corte de noviembre 30.

Cantidad de reconocimientos: Un (1) equipo de trabajo con todos sus integrantes.

Soporte de la elección: Acta de seguimiento a la gestión, Acta de comité de gerencia.

d. Mención especial para exaltar la labor con las comunidades en la Ruralidad

Categoría: Individual

Tipo de Contrato: Todos los tipos de contrato

Requisitos:

- Tener labor contratada, misión asignada o funciones asociadas específicamente a comunidades con enfoque de ruralidad.

Criterio de selección: Postulación por parte de los directores de cada área.

Cantidad de reconocimientos: Un (1) persona.

Soporte de la elección: Verificación de actividades

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la jornada laboral del día 14 de diciembre para llevar a cabo la actividad de reconocimientos de los funcionarios designados.

De igual manera, durante esta jornada, se realizará la conmemoración del cierre de gestión del cuatrienio y se realizará la actividad de bienestar definida para compartir con los Servidores y demás integrantes de la Empresa.

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR temporalmente la prestación del servicio de la Sede Administrativa para actividades que impliquen radicación oficial de documentos de cualquier índole, el día 14 de diciembre del 2023. En este lapso la prestación del servicio será exclusivamente de manera virtual, en los correos electrónicos:


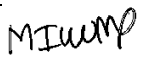

- viva@antioquia.gov.co
- gestiondocumental@viva.gov.co

La atención presencial se restablecerá a partir del 15 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, al 11 de diciembre del 2023


LUIS ROBERTO DURAN DUQUE
 Gerente

Elaboró	Constanza Díaz	Jefe de Talento Humano	6/12/2023	
Revisó	Maria Isabel Moreno	Profesional líder de cultura organizacional	6/12/2023	
Revisó	Leison Romaña	Jefe de comunicaciones	6/12/2023	
Aprobó	Luis Fernando Quiros	Director Jurídico	6/12/2023	